

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 17 de mayo de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0035/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)

LÍNEA:				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE: > CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR > CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR > CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR > CAMBIO DE FAJA DE BOMBA DE AGUA > CAMBIO DE BOMBAS LATERALES DE FRENOS TRASEROS > REALIZAR CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS > CAMBIO DE SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS > CAMBIO DE SOLUCION DEL SISTEMA DE CLUTCH > REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS > CAMBIO DE EMPAQUE DE CAJA DE VELOCIDADES POR FUGA DE ACEITE > CAMBIO DE DOS SOPORTES DEL MOTOR > CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES > CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS, DE RUEDA DELANTERA DERECHA > CAMBIO DE ALTERNADOR > CAMBIO DE MECANISMO ELÉCTRICO DE SUBE VIDRIO DE VENTANA DELANTERA DERECHA GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS UN MES.	NO APLICA	\$ 315.00	\$ 315.00
			7	CUARTOS	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE / MÉXICO	\$ 6.50	\$ 45.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM / ESTADOS UNIDOS	\$ 8.50	\$ 8.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO / JAPÓN	\$ 16.00	\$ 16.00
			1	UNIDAD	FAJA DE BOMBA DE AGUA	GATES / ESTADOS UNIDOS	\$ 18.00	\$ 18.00
			2	UNIDAD	BOMBAS LATERALES DE FRENOS TRASEROS	KASHIMA / JAPÓN	\$ 67.80	\$ 135.60
			1	LITRO	SOLUCIÓN PARA SISTEMA DE FRENOS Y CLUTCH	ATE / ALEMANIA	\$ 13.00	\$ 13.00
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE CAJA DE VELOCIDADES	NAKAMOTO / JAPÓN	\$ 45.00	\$ 45.00
			1	TUBO	PEGAMENTO SILICÓN	CPI / ESTADOS UNIDOS	\$ 4.50	\$ 4.50
			2	UNIDAD	SOPORTE DE MOTOR	TERADA / JAPÓN	\$ 56.50	\$ 113.00
			1	UNIDAD	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	TERADA / JAPÓN	\$ 68.00	\$ 68.00

1	UNIDAD	SENSOR DE FRENOS ABS	ISUZU / JAPÓN	\$ 956.55	\$ 956.55
1	UNIDAD	ALTERNADOR	TOWAI / JAPÓN	\$ 450.00	\$ 450.00
1	UNIDAD	MECANISMO SUBE VIDRIO DE VENTANA DELANTERA DERECHA	ISUZU / JAPÓN	\$ 136.10	\$ 136.10
		DATOS DEL VEHÍCULO: PICK UP MARCA ISUZU DSL, PLACA N-10-942, CON NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-47-61105-13002-0008, NÚMERO DE CHASIS: MPATFS77H6H509262, NÚMERO DE MOTOR: 284925, AÑO 2006.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 2,324.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0019/2017 (08-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0035/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, ZDO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

--	--

DESIGNADO APNJ (DA)

V6. B6. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR: SCC
REVISADO POR: [Signature]